

| <b>COMISIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS CHÁRTER DE TENNESSEE</b> |                     |  |
|---|---------------------|--|
| <b>ALUMNOS ENCARCELADOS</b>                               |                     | <b>6921</b>                            |
| <b>APROBADO:</b><br>9 de abril de 2021                    | <b>ACTUALIZADO:</b> | <b>SEGUIMIENTO:</b><br>Revisión: Anual |

Las escuelas chárter autorizadas por la Comisión cumplirán con todas las disposiciones de la ley estatal<sup>1</sup> y federal<sup>2</sup> y las normas de la Comisión<sup>3</sup> con respecto a la prestación de servicios educativos a los alumnos encarcelados en centros de detención o cárceles, y garantizará la pronta transferencia de los expedientes académicos de un alumno encarcelado a la LEA en la que se encuentre un centro de detención o cárcel. Además, las escuelas chárter autorizadas colaborarán con la LEA en la que se encuentre el centro de detención para desarrollar un Plan de Servicios Educativos individualizado (ESP) para un alumno encarcelado.

---

Referencias legales:

<sup>1</sup> T.C.A. § 49-6-3023

<sup>2</sup> La Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA, por sus siglas en inglés), Parte B

<sup>3</sup> TRR/MS 0520-01-12

Referencias cruzadas:

Política 1801 de la LEA (La educación especial)

Política 1802 de la LEA (La ADA y la Sección 504)

Procedimientos para alumnos encarcelados